



Recomendaciones para las directrices del Concejo Nacional. 1º de diciembre del 2016

Naturaleza de la Familia Vicentina en este país.

- Breve historia de la llegada de los Vicentinos en cada país.
- Nombre de las Ramas.

Miembros del Concejo Nacional.

- ¿Quiénes son los miembros?
- Si los líderes Nacionales de la Familia Vicentina no son miembros del Concejo Nacional... ¿Cómo se relacionan con el Concejo?
- ¿Cuál es la relación existente entre el Concejo Nacional y los Concejos Regionales?
- ¿Existen representantes de cada región en el Concejo Nacional?
- ¿Están todas las Ramas de la Familia Vicentina, de su país, representadas en el Concejo Nacional?

Concejos Regionales (Si la extensión del país así lo requiere).

- Coordina una determinada región en el país.
- ¿Están todas las Ramas Vicentinas de la Región, representadas en el Concejo Regional?

Organización

- Estructura para los Concejos Nacionales y Regionales, las cuales deben incluir:
 - Coordinador
 - Vice Coordinador
 - Secretario
 - Tesorero ó Ecónomo
 - Miembros del Concejo
- *Vencimiento del plazo de servicio*
 - Cada país debe decidir el término de cada miembro, pero éste no debe exceder los tres años (renovable una sólo vez)
 - Los términos de los miembros deben ser escalonados.
- *Responsabilidad de los miembros del Concejo:*
 - Participar en las reuniones del Concejo
 - Transmitir a la base las decisiones otorgadas por el Concejo.
 - Promover la comunicación, formación, información y mejores prácticas entre los miembros de la Familia Vicentina.
 - Aprobar el presupuesto anual.



- Convocar y organizar el Encuentro Nacional de la Familia Vicentina, en cada país, al menos una vez por año.
- Organizar y actualizar el Reglamento del Concejo Nacional de la Familia Vicentina.
- Organizar y mantener la Base de Datos de la Familia Vicentina en el país.
- Fomentar la colaboración entre las Ramas de la Familia Vicentina.
- Responder a las nuevas pobrezas, propias de la realidad, en cada país..

Descripciones del Servicio:

- *Coordinador y Vice Coordinador:*
 - Elección y duración en el servicio.
 - El Coordinador y el Vice Coordinador servirán por un período de tres años (Renovable una vez).
 - Función:
 - Convocar, organizar y presidir las reuniones del Concejo.
 - Fomentar la interrelación entre las Ramas, Asociaciones y Congregaciones de la Familia Vicentina.
- *Secretario:*
 - Elaborar las actas de cada reunión y compartirla con todos los miembros de la Familia Vicentina.
 - Mantener los archivos respectivos.
 - Asegurar la comunicación a nivel nacional e internacional.
 - Preparar un informe anual para la Oficina Internacional de la Familia Vicentina, compartiendo las metas, logros, desafíos y esperanzas del Concejo Nacional.
- *Tesorero/Ecónomo:*
 - Asistir la formulación del presupuesto anual y compartir la rendición de cuentas por escrito.
- *Asesores Espirituales (Funciones):*
 - Mantener **constante comunicación** con el Consejo Nacional de la Familia Vicentina y servir de puente y comunión con todas las otras Ramas y grupos a nivel Nacional.
 - En colaboración con el Consejo Nacional promover y favorecer un proceso formativo que responda a las necesidades urgentes y aspiraciones más profundas de los empobrecidos, en todas las ramas y regiones de la Familia Vicentina.
 - Buscar en colaboración con coordinadores y presidentes las maneras nuevas y creativas para acrecentar y fortalecer la Familia Vicentina, en el ámbito nacional.



Transformará el desaliento en esperanza, la herida en fuente de vida... revitalizará nuestro manantial desde el potencial del Carisma Vicentino.

- Buscar **la interrelación y enriquecimiento mutuo** de la **familia Vicentina con los demás estructuras/grupos eclesiales y sociales**, sobre todo con aquellos que trabajan a favor de los más desfavorecidos en la sociedad y en la perspectiva Vicentina (Cambio Sistémico).
- Promover momentos de encuentro y reflexión – personal y comunitaria – que garanticen el caminar proyectivo y sistemático de la Familia Vicentina a favor de quienes viven en la pobreza.
- Mantener una formación continua, profundizando la espiritualidad Vicentina, los documentos de la iglesia y los temas de actualidad Nacional y Regional.
- Animará a la Familia Vicentina y estará al pendiente de la transición con el siguiente asesor, cuando llegue el tiempo de realizarlo.
- Buscar la comunicación e interacción con los otros Asesores de su Región y con la Oficina Internacional de la Familia Vicentina.
- Promover y garantizar el seguimiento efectivo de la Proyección Anual de la Familia Vicentina, en el ámbito nacional.
- *Enlaces:* Cada Consejo deberá considerar la designación de algunos miembros para vincular el compromiso Vicentino con las demás entidades Vicentinas, Iglesia local y movimiento social, presentes en el área. Con el propósito de:
 - A) Intercambio de información, formación y experiencias de servicio
 - B) Establecer un punto de contacto entre la Familia Vicentina, el Consejo Nacional (o Regionales) y la Realidad Nacional.

Reuniones

- *El Concejo Nacional deberá reunirse al menos una vez por año.*